

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2023

27.003

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

DECRETO N° 1116 -MOSP-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 500-000692-2023, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la firma comercial I.C.E.M. S.R.L., CUIT N° 30-71137642-5, solicita el pago por las reparaciones extras del “Servicio de Reparación de Chillers marca Carrier” del Edificio Centro Cívico Provincial, correspondientes a la Contratación Directa N° 10/2022, autorizada por Resolución N° 1935-MOSP-2022.

Que mediante informe circunstanciado elaborado por el Subdirector de Edificios Públicos de Control Operativo, y el encargado Área de Mantenimiento de Control Operativo y el V° B° del Señor Director de Control Operativo se informa los trabajos extras realizados sin norma legal de autorización por la firma comercial I.C.E.M. S.R.L., en las máquinas enfriadoras de agua (Chillers) durante la reparación y puesta en marcha de los mismos y que no estaban oportunamente comprometidos en el alcance de la Contratación Directa N° 10/2022, por ello se considera procedente la tramitación de pago por vía de Reconocimiento de Gasto

Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectúa la imputación preventiva del gasto.

Que obra Factura N° 00002-00000112 presentada por la firma comercial I.C.E.M. S.R.L., CUIT N° 30-71137642-5, debidamente conformada por la Comisión de Recepción, correspondiente a la firma destinataria del pago, siendo el gasto que se pretende reconocer una deuda.

Que el presente gasto encuadra en el Artículo 90° de la Ley N° 2476-I-, por ser para el año 2022 y de aplicación analógica por realizarse el gasto en el ejercicio en curso de ejecución (año 2023), sin autorización legal y presupuestaria previa, en contravención con la legislación aplicable en materia de contrataciones con el Estado, Ley N° 2000-A.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se reconozca un Gasto a favor de la firma comercial I.C.E.M. S.R.L., CUIT N° 30-71137642-5, por la suma total de pesos tres millones treinta y seis mil quinientos sesenta y seis con 32/100 (\$ 3.036.566,32), en concepto de pago por las reparaciones extras del “Servicio de Reparación de Chillers marca Carrier” del Edificio Centro Cívico Provincial, correspondiente a la Contratación Directa N°10/2022, autorizada por Resolución N° 1935-MOSP-2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza al Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia para atender las erogaciones que ocasiona la aplicación del Artículo Primero, de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°.-** El Gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se afectará con cargo a:

JURISDICCIÓN: 1.50.0. Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROGRAMA: 18 – Actividades

SUBPROGRAMA: 00

PROYECTO: 00 –

OBRA: A01 – Operación y Mantenimiento de Centro Cívico y Otros  
OBJETO DEL GASTO: 3.3.03 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 Tesoro Provincial  
AÑO: 2023  
IMPORTE IMPUTADO \$ 3.036.566,32

**ARTÍCULO 4°.-** Finalizado el trámite correspondiente, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y dese al Boletín para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 1717  
SAN JUAN, 02 OCT. 2023**

**VISTO:**

Que en el día de la fecha se produjo el deceso del Diputado Provincial JUAN JOSÉ CHICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que Juan José Chica consagró su vida a la actividad política, sindical y deportiva, ocupando diversos e importantes cargos dirigenciales en numerosas entidades.

Que con su desaparición la Provincia de San Juan pierde una figura de relevantes condiciones morales, intelectuales y políticas.

Que corresponde al Gobierno de San Juan rendir homenaje póstumo a quien desde la función pública brindó su capacidad y patriotismo al servicio de la comunidad, manifestando su más profundo pesar y acompañando en el dolor a todos sus familiares.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Declarar Duelo Provincial mientras duren sus exequias, por el fallecimiento del Diputado Provincial JUAN JOSÉ CHICA.

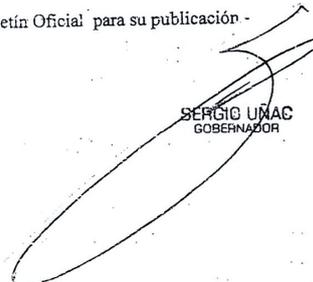
**ARTICULO 2°:** Expresar a la familia las profundas condolencias del Gobierno Provincial, disponiendo, que las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos, el envío de una ofrenda floral, nota de pésame, copia del presente Decreto a los familiares directos y colocación de avisos fúnebres.

**ARTICULO 3°:** Disponer una Guardia de Honor de Cadetes de la Policía de San Juan junto al féretro durante el velatorio de los restos mortales.

**ARTICULO 4°:** Disponer la presencia de una sección de Cadetes y de la Banda de Música de la Policía de San Juan en el cementerio, durante la realización de las exequias.

**ARTICULO 5°:** Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación -

  
**ALBERTO HENSEL**  
Ministro de Gobierno

  
**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

## NOTIFICACIONES

### EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – SR. CARLOS ESTEFANO CANGIALOSI  
ETAPA EXPLOTACIÓN  
PROYECTO “CANTERA LA QUEBRADA DE DIVISADERO I”  
LOCALIDAD DIVISADERO-DEPARTAMENTO SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-000574-2022, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Cantera La Quebrada de Divisadero I” – Localidad de Divisadero - Departamentos Sarmiento, que por Resolución N° 712-MM-2022, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Ing. Carlos R. Astudillo  
Ministro de Minería de la  
Provincia de San Juan

San Juan, 29 de Diciembre de 2022.-

10/05/23

  
Ing. Carlos R. Astudillo  
MINISTRO DE MINERÍA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

INTIMACIÓN

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a HERMAN MAURICIO DALMONEGO, DNI N° 26.547.525, titular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana G – Casa 12 – Barrio Maliman – Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-000138-2008, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

ALBARRACÍN
02/12

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.711 Octubre 02-03 \$ 500.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a GUSTAVO ARIEL FLORES, DNI N° 28.243.819, titular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 3 – Barrio Serranías – Departamento Zonda, que en el Expediente N° 501-004870-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlos del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se los Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presenten ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

LUNA

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.714 Octubre 02-03 \$ 490.-



INTIMACIÓN

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a JORGE LUIS CHAVEZ, DNI N° 16.667.462, titular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana D – Casa 6 – Barrio General Acha – Departamento Capital, que en el Expediente N° 501-003046-2010, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

ALBARRACÍN
PERONA

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.713 Octubre 02-03 \$ 500.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Oficio N° 501-002500-2020, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, Analía Vanesa Mansilla Ibañez, DNI N° 32.374.661, solicita la adjudicación en venta del inmueble identificado en Plano de Mensura N° 14/1675/00, como: Lote 4 - Manzana H - El Encón – Dpto. 25 de Mayo, otorgándose un término de veinte (20) días a contar de la última publicación a los particulares, para presentar impugnaciones que consideren corresponden, debiendo presentar en la actuaciones citadas escrito impugnativo, esgrimiendo los fundamentos, ofrecer pruebas de que disponga y acompañe las que tuviere, asimismo el impugnante deberá identificarse con número de documento personal y domicilio real que tuviere. Consultas: Centro Cívico - 5° Piso - Núcleo 4 - Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste - Dpto. Capital

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.712 Octubre 02-03 \$ 560.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-000038-2015, se ha dictado el Decreto N° 1633-MOySP-2023, de fecha 14 de Septiembre de 2023, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Hágase lugar al Recurso de Alzada, en subsidio, impetrado por las personas identificadas filiatoriamente y como titulares adjudicatarios de las viviendas del Barrio AMED – 200 Viviendas – Depto. Rivadavia, comparecientes con patrocinio letrado del Dr. Nicolás Alfredo Oropel, en contra de la Resolución N° 000873-IPV-2020 y de la Resolución N° 000678-IPV-2021. **ARTÍCULO 2°.-** Revócanse las Resoluciones N° 000873-IPV-2020 y N° 000678-IPV-2021, respectivamente, por adolecer ambas, de falta de causa, al no sustentarse en los antecedentes de hecho y de derecho aplicables, que justifiquen su emisión y por hallarse viciadas de nulidad, conforme lo normado en los artículos 28, 29 y 30 (inc.3) de la Ley N° 1995-A, deviniendo en consecuencia, en abstracto, la petición de suspensión de los efectos de tales actos administrativos. **ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase la inaplicabilidad, para los aquí recurrentes, de aquellos actos administrativos, que sobre la base del texto del artículo 33 de la Ley N° 196-A, modificado por la Ley N° 1918-A, determinaron valores de venta y de actualización, sobre los inmuebles a ellos adjudicados, debiendo en cada caso, reajustar los cálculos y armonizarlos con el texto del mismo artículo de la Ley N° 196-A, anterior a la modificación, cuya adjudicación en venta fuera otorgada por la Resolución N° 006423-IPV-2017, que se mantiene vigente; y desde allí en adelante, tomando los pagos efectuados, a cuenta del valor definitivo de venta. **ARTÍCULO 4°.-** de forma.- \_\_\_\_\_

CFS

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-001521-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE CLINICA MEDICA SOLICITA LA REPARACION DEL ECOGRAFO EPIQ 7G MARCA PHILIPS N/S US117B1058 CON REPUESTO INCLUIDO, CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 09/10/2023 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$2.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.793.200,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

A.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-001419-2023 Y SU ADJUNTO 802-001420-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA COMPRA DE LAMPARAS PARA FUENTES DE LUZ USHIO EJM 21V 150W, LAMPARAS PARA FUENTES DE LUZ WOLF XBO R 180 W 45 C PARA CENTRO QUIRURGICO, Y PROTECTOR PARA DIGITALIZADOR DIRECTO RADIOGRAFICO INALAMBRICO CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 09/10/2023 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$1.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.115.000,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

A.D.

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 0002/2023**

**Expediente N° 708-000810-2023**

**OBJETO:** Contratación del Servicio Integral de Limpieza de los edificios de la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 12 de Octubre de 2023, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 12 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



GABRIEL ÁNGEL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 22.715 Octubre 02/04 \$ 1.230.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 0003/2023

Expediente N° 708-000811-2023

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Cobro de Recaudación y Pago de Premios del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 12 de Octubre de 2023, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 12 de Octubre de 2023 a la hora 09:30, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CLAUDIA CECILIA MARÍA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 22.716 Octubre 02/04 \$ 1.350.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 0004/2023

Expediente N° 708-000812-2023

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral en los Edificios de la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 18 de Octubre de 2023, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 18 de Octubre de 2023 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CPN Dra. CLAUDIA MABEL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 22.717 Octubre 02/04 \$ 1.200.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 0005/2023

Expediente N° 708-000813-2023

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Filmaciones en la Sala de Sorteos de la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 18 de Octubre de 2023, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 18 de Octubre de 2023 a la hora 09:30, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CP/ING. CLAUDIA MABEL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 22.718 Octubre 02/04 \$ 1.250.-

## ORDENANZAS



*Municipalidad de Rivadavia*

*Concejo Deliberante*

*San Juan*

**Ordenanza N°3413.-**

**Visto:**

El expediente N°8440-M-23, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Municipio, y;

**Considerando:**

**Por ello:**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia**

**Sanciona:**

**Artículo 1°.-** Aceptase la donación de calles, espacio verde y equipamiento del loteo denominado Alta Vista, ubicado en Avenida Libertador Gral. San Martín, N.C. de origen N°02-32504527-00-00.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

**Concejo Deliberante de Rivadavia, 06 de setiembre de 2023.-**

  
Dr. Pedro Federico Ríos Vázquez  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



  
Dr. Juan de la Cruz Córdoba  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

*Municipalidad de Rivadavia***SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia-San Juan,

de 2023.

2999 21 SET 2023

**DECRETO N°****-D.E.-**

**VISTO:** El Expediente N° 8440-M-2022, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3413.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

**Por ello****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

**ARTICULO 1°:** Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3413, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 6 de Septiembre de 2023.

**ARTICULO 2°:** Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA



*Dr. José Fabián Marín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.721 Octubre 03 \$ 450.-



*Municipalidad de Rivadavia*

*Concejo Deliberante*

*San Juan*

**Ordenanza N°3400.-**

**Visto:**

El expediente N°18-I-23, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

**Considerando:**

**Por ello:**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia**

**Sanciona:**

**Artículo 1°.-** Ratificase el Decreto N°0412-DE-23, emitido por el Departamento Ejecutivo, por el cual se aprueba Convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social- Dispositivo del Área Mujer, Programa UMMA, Dispositivos Niñez, Adolescencia y Familia, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

**Concejo Deliberante de Rivadavia, 23 de agosto de 2023.-**

  
Dr. Pedro Federico Yanez  
Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



  
Dr. Juan de la Cruz Córdoba  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

*Municipalidad de Rivadavia***SAN JUAN**

Ciudad de Rivadavia-San Juan, de 2023.

26 SET 2023

**DECRETO N° 3049 -D.E.-**

**VISTO:** El Expediente N° 18-I-23, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3400.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

**Por ello****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

**ARTICULO 1°:** Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3400, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 23 de Agosto de 2023.

**ARTICULO 2°:** Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA



*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.722 Octubre 03 \$ 480.-



*Municipalidad de Rivadavia*

*Concejo Deliberante*

*San Juan*

**Ordenanza N°3422.-**

**Visto:**

El expediente N°2418-D-23 adjunto el 75-I-23 y 79-I-23 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Municipio y del Concejo Deliberante respectivamente, y;

**Considerando:**

**Por ello:**

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia**

**Sanciona:**

**Artículo 1°.-** Apruébese la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2022, de conformidad a los considerandos de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

**Concejo Deliberante de Rivadavia, 06 de setiembre de 2023.-**

*Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez*

Vice-Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



*Dr. Juan de la Cruz Córdoba*

Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

*Municipalidad de Rivadavia***SAN JUAN**Ciudad de Rivadavia-San Juan, **14 SET** de 2023.**DECRETO N° 2919 -D.E.-**

**VISTO:** El Expediente N° 2418-D-2023 (Adjunto Expedientes del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante N° 71-I-23 y N° 79-I-23); y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3422.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

**Por ello****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA**

**ARTICULO 1°:** Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3422, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 06 de Septiembre de 2023.

**ARTICULO 2°:** Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARILA MINORANCE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA  
Municipalidad de Rivadavia



*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.723 Octubre 03 \$ 430.-

## EDICTOS JUDICIALES

El Noveno Juzgado Civil, autos N°170797 caratulados "MERGO RICARDO JAVIER S/ Modificación de Apellido", proceso que tramita con beneficio de litigar sin gastos N° 173660 caratulados "Mergó, Ricardo Javier S/ Beneficio de Litigar sin Gastos", a los fines de comunicar a terceros interesados informa que Ricardo Javier Mergó, argentino, DNI 22.714.975 ha solicitado modificar su apellido por Quiroga. Se podrá formular oposición dentro de 15 días desde la última publicación. San Juan, 22 de septiembre de 2023

ELISA GABRI RODRIGUEZ  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 4140 Octubre 03 Eximido.-

### EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado Contencioso Administrativo - Oficina Judicial Civil N° 1, en expediente N° 185145, caratulado: "RODRIGUEZ VILA JESICA S/ Modificación de Apellido (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/9Q8NpF2834LKL8P>)", ordena la publicación del pedido de supresión de apellido paterno de RODRIGUEZ VILA, JESICA MARISEL, DNI N° 32.782.340, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Aclárese que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los cinco días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida, en su parte pertinente: "San Juan, 28 de Agosto de 2023... Publíquese el pedido de supresión de apellido paterno del presentante en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y aclárese en el edicto pertinente que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los cinco días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación...." Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Jueza. San Juan, 6 de septiembre de 2023.

SELLO OFICIAL



FIRMA

SELLO

Dra. Adriana Tettamanti  
Jueza

N° 85.689 Octubre 03 \$ 250.-

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de la provincia de San Juan, en Expediente N°186134 Caratulados "QUINTERO ALFARO PALOMA NAHIR C/ QUINTERO CABEZA FACUNDO GERMAN S/ Supresión de Apellido", ha ordenado publicar el requerimiento de supresión de apellido en el Boletín Oficial -con indicación del nombre actual tal como figura en la partida de nacimiento PALOMA NAIR QUINTERO ALFARO y del nombre que pretende inscribirse PALOMA NAIR ALFARO, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición a tal petición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Juan, 4 de septiembre de 2023.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

MAXIMILIANO BARRADO  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

SELLO: .....



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 28 de septiembre de 2023.

SEÑOR  
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/133, caratulados: **Incidente N° 133 - IMPUTADO: CARDOZO, EDUARDO DANIEL s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publique edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *“En relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de **EDUARDO DANIEL CARDOZO, D.N.I. N° 10.550.576**, en los autos N° 54004613/1976/TO2/179, caratulados: **“Incidente N° 179 - IMPUTADO: CARDOZO, EDUARDO DANIEL s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA”**, se publique el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio (autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372).”*

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida  
Digitally signed by CARLOS JOSE YORNÉT  
Date: 2023.09.29 09:50:08 ART



#37968265#385752829#20230929094842965

N° 4233 Octubre 02/04 Eximido.-



Poder Judicial de la Nación  
**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN**  
FMZ 54004613/1976/TO2/179

San Juan, 28 de septiembre de 2023.

**SEÑOR**  
**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
S. \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Autos N° **FMZ 54004613/1976/TO2/179**, caratulados: **Incidente N° 179 - IMPUTADO: CARDOZO, EDUARDO DANIEL s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA;**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publique edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de **EDUARDO DANIEL CARDOZO, D.N.I. N° 10.550.576**, en los autos N° **54004613/1976/TO2/179**, caratulados: **"Incidente N° 179 - IMPUTADO: CARDOZO, DANIEL CARDOZO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA"**, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio (autos N° **FMZ 54004613/1976/TO2** y sus acum. N° **FMZ 4733/2013/TO1** y **TO2**, **FMZ 17520/2014/TO1** y **TO2**, **FMZ 54004077/1975/TO4** y **TO5**, **FMZ 81037335/2012/TO3**, **FMZ***



#37967585#385707869#20230928105147733



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

FMZ 54004613/1976/TO2/179

820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2), tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida  
Digitally signed by CARLOS JOSE YORNET  
Date: 2023.09.29 11:13:00 ART



#37967585#385707869#20230928105147733

N° 4234 Octubre 02/04 Eximido.-

## **RAZÓN SOCIAL**

Edicto

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32889, caratulados: "TRES BOCHAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

TRES BOCHAS S.R.L. y CUIT N° 30-71554398-9

Resolución Social: Acta de socios N° 7 de fecha 28 de Abril de 2021, N° 11 de fecha 10 de noviembre de 2022 y N° 12 de fecha 28 de Julio de 2023.

Que, el Sr. DUPONT LARGACHA ANDRES CUIT: 20-32750497-6, cede la cantidad de 180 cuotas sociales a favor del Sr. FERNANDO EMILIO VALDEZ JOFRE, CUIT: 20-31510961-3, fecha nacimiento 24/11/1985, argentino, casado, Licenciado en comercialización, con domicilio en calle America 2750 Oeste, Barrio Jardín Policial, San Juan, Argentina y 180 cuotas sociales a favor del Sr. HUGO NICOLÁS SÁNCHEZ, CUIT: 20-32351209-5, fecha de nacimiento 24/07/1986, argentino, soltero, Licenciado en comercio exterior, con domicilio en Paula A. de Sarmiento 1203 sur, Barrio Porres, San Juan, Argentina.

Que el Sr. FERNANDO EMILIO VALDEZ JOFRE, CUIT: 20-31510961-3 cede la cantidad de 626 cuotas sociales a favor del Sr. HUGO NICOLÁS SÁNCHEZ, CUIT: 20-32351209-5, fecha de nacimiento 24/07/1986, argentino, soltero, Licenciado en comercio exterior, con domicilio en Paula A. de Sarmiento 1203 sur, Barrio Porres, San Juan, Argentina y 34 cuotas sociales a favor del Sr. MATIAS GABRIEL BETELU TORIONI, CUIT: 20-27545788-5, argentino, nacido el 13/08/1979, de profesión Abogado, estado civil soltero con domicilio en calle 9 de Julio 2651 oeste - Capital, San Juan, Argentina.

Asimismo se modifica la cláusula N°4 , del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL. - El



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

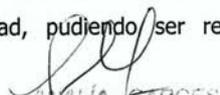
capital social fijado en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), dividido en 1200 cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una de ellas, que los socios suscriben en partes proporcional según el siguiente detalle: I) El socio Hugo Nicolás Sánchez suscribe 1166 cuotas partes cuotas sociales, que hacen un capital de Pesos CIENTO CATORCE MIL (\$114.000), que representa el 95% del capital social; el que integra en efectivo en este acto. II) El socio Matías Gabriel Betelu Torioni suscribe 34 cuotas partes sociales, que hacen un capital de Pesos SEIS MIL (\$6.000), que representan el 5% del capital social; el que integra en efectivo en este acto. Aumento de Capital. - Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de la unanimidad de los socios que determinara el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

El capital social puede ser aumentado con la aprobación unánime de los tres socios, y de acuerdo con las normativas legales vigentes.

GERENCIA: resuelven que la administración de la sociedad será ejercida por el Socio Hugo Nicolás Sánchez, 20-32351209-5 quien revestirá el carácter de Gerente modificando la CLÁUSULA SEPTIMA del Contrato Social la cual quedara redactada de la siguiente manera:

SEPTIMA: GERENCIA. - La administración de la sociedad será ejercida por el Socio Hugo Nicolás Sánchez quien reviste el carácter de Gerente, ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, atribuyendole potestad suficiente para realizar actos de disposición, en este caso con el requerimiento documentado del acta asamblearia en el que conste la voluntad de los socios expresada en ese sentido. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido en cualquier



  
ANALÍA BARCOS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

momento unicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar, subcontratar, cualquier clase de negocios, solicitar creditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, Internacional, Municipal, Privado u Oficial de la Republica Argentina o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren mas convenientes. Consta expresamente que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo por ello realizar todos los actos de administración y disposición, y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que sucederá a concluir los negocios sociales pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. Serán aplicables todas las normas referidas a disolución y liquidación contenida en la Ley de Sociedades. –

San Juan, 18 de Septiembre de 2023



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34137, caratulados: "CENTRO DE ESTUDIOS GAMMACAMARA S.R.L. S/RECONDUCCION SOCIETARIA", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N°56 de fecha cuatro de julio de 2.023 los socios de "CENTRO DE ESTUDIOS GAMMACAMARA S.R.L." CUIT N° 30-59515014-7, resolvieron la reconducción contrato social y su administración.

Se modifican los siguientes artículos, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Duración y reconducción: La sociedad tendrá una duración original de diez años, a contar de la inscripción de esta acta en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar o reconducir por períodos iguales.

Artículo Quinto: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que ejercerán las funciones de administración con el cargo de gerentes. Los socios gerentes tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social será en forma indistinta. La firma de un gerente permite la extensión de cheques y obliga a la sociedad en operaciones y compromisos. Los socios duran en sus funciones el plazo de duración de la sociedad. -

San Juan, 29 de Septiembre de 2.023.-



*ANALIA GARCES*  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria Registro Público de Comercio, en Autos N° 34.074 caratulados: SERENDIB EMPRENDIMIENTOS S.A.S. s/inscripción de contrato social, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de SERENDIB EMPRENDIMIENTOS S.A.S.:

**Socio:** HECTOR RAMON FELIX DNI 29.481.412, CUIT 20-29481412-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 27/05/1982, de 41 años de edad, domiciliado en Callejón Plana 3700 (e), El Medanito, Rawson, San Juan, de profesión Contador Público. Socia: QUIROZ CANDANEDO PAULA MARCELA, DNI 28.496.792, CUIT 27-28496792-0, argentina, de estado civil casada, nacida el 15/01/1981, de 42 años de edad, domiciliada en Callejón Plana 3700 (e), El Medanito, Rawson, San Juan, de profesión Licenciada en Administración de Empresas.

**Fecha de Constitución:** 01 de Agosto del año 2023.

**Denominación:** SERENDIB EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

**Domicilio:** Callejón Plana 3700 (e), El Medanito, Rawson, San Juan, Argentina.

**Duración:** 99 años a partir de su constitución.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente

en la industria gastronómica y alimenticia en general. La sociedad



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

podr realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asoci ndose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean Estos individuales o integrantes de cadenas de venta; la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calzados, botonería, mercería, lencería, blancos, bijouterie, fantasías, marroquinería, y las materias primas que lo componen. B) INDUSTRIAL: Industriales: mediante la fabricación, fraccionado, industrialización, elaboración y/o transformación de materias primas, productos elaborados, o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades detalladas en el apartado A).



**Capital Social:** \$1.000.000.

**Administración y uso de la firma social:** a cargo del Socio HECTOR RAMON FELIX DNI 29.481.412, CUIT 20-29481412-5, designado como Administrador Titular, y de la Sra. QUIROZ CANDANEDO PAULA MARCELA, DNI 28.496.792, CUIT 27-28496792-0, designada como Administrador Suplente.

**Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de Junio de cada año.  
San Juan, 19 de septiembre de 2023.-

ANALÍA CANDANEDO  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34029, caratulados: "MAILEN SA - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de MAILEN S.A.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 07/11/2022.

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Eliana Mabel Aguilera, DNI 32.224.496, CUIT 27-32224496-2, y Director Suplente: Miguel Ángel Aguilera, DNI 11.481.232; CUIT 20-11481232-4

CUIT SOCIAL: 30-71214745-4

San Juan, 28 de septiembre de 2023



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34. 020 caratulados "BERTIE 'S FOOD S.A.S". – S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento constitutivo, cuyos enunciados son:

**DENOMINACION:** "BERTIE 'S FOOD S.A.S"

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2023 y Acta de fecha 20 de agosto de 2023.

**1-DATOS DE LOS SOCIOS:** Passeron Juan Pablo, DNI n°: 20.303.038 CUIT: 20-20.303.038-0, nacido el 22/10/1968, argentino, separado, comerciante, domiciliado en calle Abraham Pizzi 4889 (o), Barrio San Roberto, Rivadavia, San Juan.

**2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Abraham Pizzi 4889 (o), Barrio San Roberto, Rivadavia, San Juan.

**3.- OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena; o asociada a terceros, en todo el ámbito de la provincia o del país una o varias de las siguientes actividades:

- a)- Preparación y venta de comidas para llevar, fastfood y delivery.
- b)- Provisión y venta de comidas para empresas.
- c)- Venta al por menor y mayor de productos alimentarios en comercios especializados y bebidas.
- d)- Servicios de restaurant y cantinas con espectáculos.

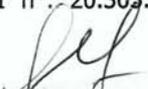
**4.- PLAZO DE DURACIÓN:** 20 años.

**5- CAPITAL** \$300.000

**6- ADMINISTRADORES Y Representantes:**

Administrador titular: Passeron Juan Pablo, DNI n°: 20.303.038,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

CUIT: 20- 20.303.038-0, con domicilio especial en la sede social;  
administrador suplente: Passeron Juan Cruz, DNI n° 40.779.227,  
CUIT: 20-40.779.227-1, con domicilio especial en la sede social;  
todos por plazo indeterminado.

**7- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31/12 de cada año.

San Juan, 27 de septiembre de 2023.-



  
ANALÍA GARGOS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 33.993, caratulados "PISAC CONSTRUCCIONES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto, referido a la constitución:

**1) SOCIOS:** CARLOS ALBERTO AZEGLIO, argentino, casado, profesión arquitecto, DNI 21.876.783, con domicilio en General Paz 537 (este), Capital, San Juan y el Sr MAXIMO AGUSTIN DIAZ, argentino, soltero, profesión maestro mayor de obra, DNI 24.426.480, con domicilio en Sarmiento 1264 (norte), V° Blanco, Chimbass, Santa Lucia, San Juan.

**2) CONSTITUCIÓN:** 5 de julio de 2023 y Acta de fecha 05 de julio de 2023.

**3) DENOMINACIÓN:** PISAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

**4) DOMICILIO:** Cuba 496 (norte), Capital, provincia de San Juan.

**5) OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos y obras de ingeniería civiles, viales, industriales, hidráulicas, gasíferas, sanitarias, eléctricas, mineras, urbanizaciones, edificios destinados a propiedad horizontal, pavimentos, construcción de viviendas, sean públicas o privadas, por cuenta propia y/o terceros; refacción o demolición de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales y de obras viales. Construcción, refacción, demolición y mantenimiento de edificios públicos o privados. -

b) Ingeniería: Mediante el asesoramiento, estudio, proyecto y ejecución de obras civiles, viales, cámaras de frio y equipos afines,



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

instalaciones eléctricas, señalización, iluminación, parquización, canales, montajes industriales. -

c) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, exportación e importación de equipos informáticos, accesorios, maquinarias, herramientas, equipos y vehículos, de todos los productos logrados como frutos, o insumos en las actividades mencionadas con anterioridad. -

Para el logro de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, y con cualquier otra entidad financiera, privada, pública, creada o a crearse.

Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. -

**6) PLAZO:** Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7) CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos



DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

**8) ADMINISTRACION:** GERENTE: CARLOS ALBERTO AZEGLIO

CUIT: 20-21876783-5

**9) FECHA DE CIERRE:** 31 de diciembre de cada año. -

San Juan, 21 de Septiembre de 2023.-



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 86.652 Octubre 03 \$ 1.050.-

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34078 "KIRKE S.A. S/Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2023, Acta de Directorio de fecha: 07/04/2023. Los accionistas de "KIRKE S.A.", CUIT N° 30-71209061-4, designan Directorio integrado por: Presidente: Oscar Hernán Barrientos CUIT 20-18804732-8; Director Suplente: Patricio Hernán Barrientos CUIT 20-34917789-8.

San Juan, 25 de septiembre de 2023.



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 86.656 Octubre 03 \$ 200.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.032, caratulados: "RD S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nueva gerente, cambio de domicilio y modificación del contrato social. Que por actas de socios de fechas 16/02/2023 y 24/05/2023, los socios de "RD S.R.L." CUIT N.º 30-71709615-7, designaron como Gerente a la Sra. María Romina Morales, CUIT N° 27-25247345-1, y resolvieron eliminar la duración del mandato para el gerente y cambiar el domicilio social modificándose en consecuencia las cláusulas N° 1 y 7, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Denominación. Domicilio. Duración. La sociedad se denomina "RD SRL" y tendrá el domicilio, asiento principal de sus actividades y sede social en la Provincia de San Juan, pudiendo cambiarlo en cualquier momento mediante resolución de los socios. La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50 años) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

"Artículo 7º: Administración. La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerente/s los que podrán ser socio/s o no. El gerente tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. A título meramente enunciativo, se acuerda que podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, tomar dinero en préstamo de entidades bancarias, con todo tipo de ganaría y de acuerdo a las tasas de interés que juzgue conveniente en cada caso, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, designar, contratar, trasladar y

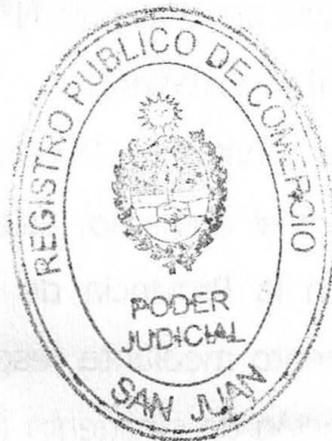


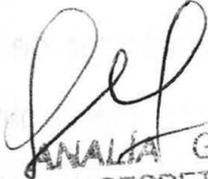
ANITA BARGES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

destituir a empleados, fijando sus remuneraciones. Cuando la gerencia sea ejercida por dos o más personas, estas actuarán de manera conjunta e indistinta. Los gerentes podrán ser destituidos de su cargo cuando así lo establezca la asamblea de socios, con la aprobación de la mayoría simple de los miembros presente en la asamblea.”

Nuevo domicilio social: Avenida Libertador General San Martín 7312 oeste, Barrio Valle Parral, lote 38, Rivadavia, San Juan.

San Juan, 20 de septiembre de 2023

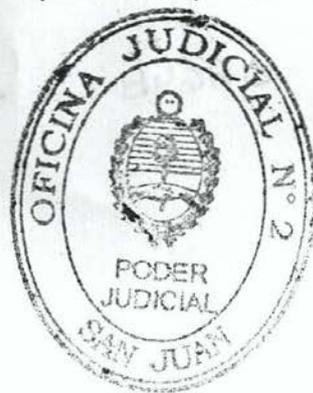


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO USUCAPION**

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, en Autos N° 178514 "GARCIA PLACIDO EDUARDO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado publicar edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a efectos de citar al Sr. GARCIA JUAN o sus sucesores y/o a eventuales interesados respecto del bien inmueble ubicado en Av. Rioja 1207 sur Capital San Juan, NC N° 01-62-500230, con superficie S/m de 341,44m<sup>2</sup>, cuyos límites y medidas son: al NORTE: con NC N° 0162-509225 y N° 0162-511233 (puntos 1-2 mide 36,23m); al SUR: NC N° 0162-490250 (puntos 3-4 mide 34,64m); al ESTE: con Av. Rioja (puntos 2-3 mide 9,60m) y al OESTE: NC N° 0162-500200 (puntos 4-1 mide 9,75m), según Plano de Mensura N° 01-31871-22; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Fdo: Pablo Oritja - Juez.



*Claudia del Zotto*  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### EDICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE USUCAPION

El Señor Juez del Tercer Juzgado Civil y Comercial de la Provincia, en autos N° 164994 caratulados "PORTILLO GRACIELA ELENA Y OTRO S/ <Prescripción Adquisitiva" ha ordenado la publicación de edictos de la Sentencia definitiva recaída en la causa, cuya parte resolutive reza: "San Juan 10 de agosto de 2023...RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por las señoras GRACIELA ELENA PORTILLO y SUSANA MABEL PORTILLO, declarando que a la fecha 18 de setiembre de 2000 han adquirido por posesión veinteñal el dominio del inmueble NC N° , NC N° 05-51-780800 Y 05-51-770950 , ubicado en calle calle 13 y Mendoza , departamento Pocito, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de ANTONIO BARAZZUOL, bajo el N° 1056, F° 256, T° 3, del dpto. Pocito, año 1942 con una superficie de 8 hectáreas con 4705m2 según plano de mensura N° 05-6963-17, cuyos límites, medidas y linderos son: al norte con calle 13, ptos.4-5=541,14mts.; al este con calle Mendoza, ptos.1-5= 6.00mts., y ptos. 1-2=148,90; al sur con parcelas NC N° 0551-690910 y 0551-690790, ptos.2-3=554,69 mts.; al oeste con parcela NC N°0551-800630 y 0551-830670, ptos.3-4=155,52mts.; encerrando una una superficie de 8 hectáreas con 4705m2 según plano de mensura N° 05-6963-17 acompañado a fs. 01. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de las nuevas titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial..."Fdo. Dr. Arancibia, Luis Cesar, Juez



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

**EDICTOS**

El Sr. Juez del 5° Juzgado Civil en los autos N° 156.025, caratulados "CABRERA MARTINA DEL CARMEN, SANCHEZ PABLO DANIEL Y SANCHEZ JUAN LEONARDO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, a fin de dar a conocer la Sentencia Definitiva recaída, cuya parte resolutive dispone: "San Juan 31 de mayo de 2021...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que el Sr. Antonio Eduardo Sánchez ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Av. Sarmiento n° 1460 Este, Departamento Santa Lucía, con N.C. 03-32-530190, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N°03-7601-15 y que son las siguientes: al Norte ptos. 6-7, mide 10,00 m. y linda con parcela NC 03-32-550200; al Sur PUNTOS 11/1 mide 9,57 m. y linda con calle Domingo Faustino Sarmiento; al Este con puntos 11/10 mide 4,10m. ptos. 9-10 mide 26,15 m. ptos. 8-9 0,13 m y ptos. 7-8 mide 19,07 m y linda con parcelas N.C. 03-32-540200 y N.C. 03-32-530200, y al Oeste con ptos 1-2 mide 9,37m. ptos. 2-3 mide 2.83m ptos. 3-4 mide 13,4 m. ptos 4-5 mide 20,64m y ptos. 5-6, mide 3.35m y linda con parcela N.C. 03-32-530180, comprendiendo una superficie según mensura de cuatrocientos ochenta metros con veinticinco decímetros cuadrados (480,25 m2.); 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de Juan José Sánchez y se inscriba el inmueble a nombre de los cesionarios Sres. Martina del Carmen Cabrera, Pablo Daniel Sánchez y Juan Leonardo Sánchez en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del letrado interviniente conforme ha quedado expresado en los considerandos; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja - Juez Subrogante.



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

## SUCESORIOS



### EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. VARGAS SEGUNDO MERARDO, D.N.I. N°3.152.871 y ALE JUANA ALBERTA, D.N.I. N° 0629346** en autos N° 18853/23, caratulados: "VARGAS SEGUNDO MERARDO Y ALE JUANA ALBERTA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.



Dr. Ricardo A. Ochoa  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

**- EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por las causantes **ROSSINI VICTORIA NELIDA DNI: 4.115.641 Y DE LOS RIOS MARIA FATIMA DEL VALLE DNI: 30.989.377,** en expediente N° 186407, caratulado: "DE LOS RIOS MARIA FATIMA DEL VALLE Y ROSSINI VICTORIA NELIDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD 109762 -- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/95pdRxsCmdeW3r6>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

NATALIA ROMERO

SELLO: ..... FIRMA AUTORIZADA .....

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASIVA TEODOLIN VICTORINO con DNI n° 3.005.742 y DINA NELIDA CALIVAR, con DNI n° 8.079.081, en autos n° 357/23, caratulados CASIVA TEODOLIN VICTORINO y DINA NELIDA CALIVAR S/ Declaratoria de Herederos. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 648 in fine del CPC - Ley 2415-O) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 28 de septiembre de 2023.-



Dr. ADRIAN CUEVAS  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
VALLE FÉRTIL

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FUNES LILIANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 16.355.048** en autos N° 8955/23, caratulados: "FUNES LILIANA DEL CARMEN s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de septiembre de 2023.

*[Handwritten signature]*  
Dra. ROMINA SALA SARRIENTO  
FIRMA AUTORIZADA

*[Handwritten signature]*  
GERARDO IVAN ZILJANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 86.646 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ICAZATI CARLOS PEDRO DNI 6745204** en autos N° CP2-13463/23, caratulados: "ICAZATI CARLOS PEDRO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.

SELLO :

FIRMA: .....  
SELLO: .....  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando Antonio Graffigna  
JUEZ

N° 86.650 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **SANCHEZ MARIA TERESA**, D.N.I. N° **10.030.343** en autos N° 12192/23, caratulados: "SANCHEZ MARIA TERESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2023

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 86.651 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ROJAS, CARLOS JORGE**, D.N.I. N° **11.118.155** en autos N° 18429/23, caratulados: "ROJAS CARLOS JORGE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2023.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Paola Vanesa Jara  
Secretaría Justicia Paz Letrada

N° 86.653 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Roberto José Tejada, D.N.I. N° 5.543.064** en autos N° 10726/23, caratulados: "TEJADA ROBERTO JOSE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2023.

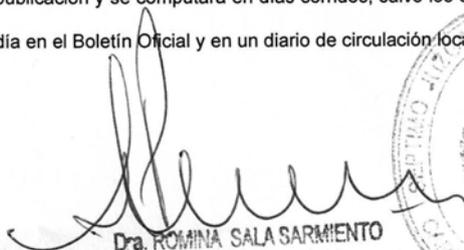


  
ANA VALERIA GUERCI ROMERO  
JUEZ DE PAZ

N° 86.654 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ILLANES JORGE EUDARDO D.N.I N° 8.455.644 Y REMENTERIA MARIA MATILDE D.N.I N° 6.169.113**, en autos N° CP7-18143/23, caratulados: "ILLANES JORGE EDUARDO Y REMENTERIA MARIA MATILDE s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2023.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



  
CESAROT IVAN IULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 86.658 Octubre 03 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO RAWSON

ACTUACIONES N°: R-17887/23



H108101058515

EDICTO

La Sra Jueza Subrogante del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Hebe Graciela Cattani Juez Subrogante, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr PRANDINA SERGIO GABRIEL , D.N.I. N° 12.711.559 en autos N° 7887/23, caratulados: "PRANDINA SERGIO GABRIEL s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Rawson, 18 de agosto de 2023.



  
Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO  
SECRETARIA

N° 86.660 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

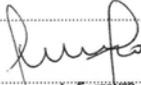
La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MERCADO CARMEN ROSA, D.N.I. N° 1.382.208** en autos N° CH-17622/23, caratulados: "MERCADO, CARMEN ROSA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: \_\_\_\_\_

SELLO: \_\_\_\_\_

  
María Fernanda Ferreyra  
Actuario

N° 86.661 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PADILLA MAGDALENA, D.N.I. N° 2.748.465** en autos N° CH-13031/23, caratulados: "PADILLA MAGDALENA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2023.

  
María Fernanda Ferreyra  
ACTUARIO

N° 86.662 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ MAS ROGELIO ALBERTO DNI 11793050** en autos N° CP2-16004/23, caratulados: "LOPEZ MAS ROGELIO ALBERTO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de septiembre de 2023.



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dr. Fernando Antonio Graffigna*  
**JUEZ**

N° 86.664 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juez Subrogante del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO Dr. GERARDO IVAN ZULIANI, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ALBERTO RODOLFO GOMEZ DNI: 6.766.892 y SANCHEZ MARTHA GENOVEVA DNI: F4.413.724** en AUTOS N° CP3-15288/23, caratulados: "GOMEZ ALBERTO RODOLFO Y SANCHEZ MARTHA GENOVEVA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 26 de septiembre de 2023.



FIRMA:

SELLO: .....

**AMALIA MULLEADY**  
**ACTUARIO**

N° 86.666 Octubre 03 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL CAPITAL**  
**JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

ACTUACIONES N°: 7331/23



H108073455766

## EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HERRERA, VALENTIN AMERICO** D.N.I. N° **6747448** y **GONZALEZ, DORA NILDA** D.N.I. N° **4875482** en Autos N° **7331/23** "**HERRERA VALENTIN AMERICO Y GONZALEZ DORA NILDA s/ SAR-SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 20 de septiembre de 2023.-

  
Dra. María Eugenia Barassi  
Firma Autorizada



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 86.669 Octubre 03/05 \$ 400.-

**--EDICTO**

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sra.**

**EMMA TITA QUIROGA, DNI.N°3.306.960,** en expediente N° 186298, caratulado: "EMMA

TITA QUIROGA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS

N°172617(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/ry78G5cmasRicSf>)", para que comparezcan a juicio y

acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias

judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de

agosto de 2023.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.670 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PAEZ WALTER NESTOR DNI 26791871.**

en autos N° CP2-7741/23, caratulados: "PAEZ WALTER NESTOR s/ Sucesorio" para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se

computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 02 de octubre de 2023.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dr. Fernando Antonio Graffigna*  
Dr. Fernando Antonio Graffigna  
JUEZ

N° 86.667 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PEREIRA, VIRGINIA MANUELA, D.N.I. N° 8.062.991** en autos N° 9147/23, caratulados: "PEREIRA VIRGINIA MANUELA s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA.....

N° 86.668 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VILLARREAL LUIS MARIO DNI6757480** en autos N° CP2-15859/23, caratulados: "VILLARREAL LUIS MARIO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 02 de octubre de 2023.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
Jefe de Familia Antonio Graffigna  
JUEZ.....

N° 86.671 Octubre 03 \$ 400.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **LALLANA HORTENCIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.122.028**, en expediente N° 185739, caratulado: "LALLANA HORTENCIA DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 150270 <https://cloud.jussanjuan.gov.ar/s/FKs59gASXBesroD>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.672 Octubre 03 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TEJADA, SANTOS CARLOS, D.N.I. N° 6.772.529** en autos N° CH-5453/23, caratulados: "SANTOS CARLOS TEJADA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2023.



Natalia Armande Ferrer  
ACTUARIO

N° 86.676 Octubre 03 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL 3**

ACTUACIONES N°: CP3-29061/22



H108143545912

**EDICTO**

El Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra.SILVIA RUTH BAIGORRI ROCO, D.N.I. N° 13.865.558 en AUTOS N° CP3-29061/22, caratulados: "BAIGORRI ROCO SILVIA RUTH s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 27 de septiembre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: .....

SELLO: **AMALIA MULLEADY**  
ACTUARIO

N° 86.675 Octubre 03 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	22.210,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>22.210,00</b>

02-10-23